



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual

16 de julio de 2020



Serie América

N° 64



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 16 de julio de 2020



Serie: América

N° 64













REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Reunión Virtual

Reunión Virtual 16 de julio de 2020

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5	
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).		
III. Documentos de Apoyo.	16	
 Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019. 	17	
 Nota Informativa. Impacto Regional del Precio del Petróleo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	18	
 Nota Informativa. Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores de Diésel. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	25	











I. Programa de la Reunión







REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Reunión Virtual 16 de julio de 2020

15:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	16 DE JULIO	
15:00 hrs.	Tema 1	
	Impacto regional del precio del petróleo. Perspectivas.	
	Tema 2	
	Ley Modelo sobre prohibición de circulación de vehículos personales con motores a diésel/nafta.	





II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.





EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.





Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado "Órganos", estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. "Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea

⁴ Ídem.





Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano:
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo. ⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021			
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile		
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador		
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México		

⁵ Ídem.

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Órganos Principales" 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva

⁸ Ídem.







Secretaría General Alterna	Pendiente
	1 01101101
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: https://parlatino.org/

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Obietivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Obietivo:

Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes





respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.





Comisión de Salud.

Objetivo:

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor Objetivo:

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.





Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.





III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.





RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 28 y 29 de noviembre de 2019

Los días 28 y 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. En ella participaron parlamentarios de Aruba, Costa Rica, Curazao, Ecuador y Uruguay.

El tema en la agenda fue la presentación del Proyecto de Ley Modelo: Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores a Diésel y Nafta. Los parlamentarios se manifestaron a favor de este proyecto y lo aprobaron destacando que es importante e innovador para América Latina y el Caribe.

Posteriormente se propusieron los temas en la agenda de 2020, entre ellos: el combate a la minería ilegal; herramientas en los países miembros del Parlatino para el desarrollo de las energías renovables; la energía atómica; el seguimiento a la aplicación del Proyecto de Ley Marco sobre la Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores Nafta y Diésel; la eficiencia energética a nivel residencial; y políticas energéticas para las comunidades rurales e indígenas.

Cabe mencionar que se llevó a cabo una reunión conjunta de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo con la de Energía y Minas, en la cual se dio lectura al Proyecto de Resolución declarando al Planeta Tierra en estado de emergencia, el cual fue aprobado por unanimidad. El documento contiene siete resolutivos, entre los que destaca el exhorto a los países de la región para disponer más recursos para la investigación del cambio climático, y reiterar su compromiso con el cumplimiento de sus objetivos de emisiones nacionales en relación con el Acuerdo de París, además de promover la creación de un tribunal ambiental regional.





IMPACTO REGIONAL DEL PRECIO DEL PETRÓLEO

Nota Informativa¹¹

Resumen

El documento describe el funcionamiento de los precios del petróleo junto con un panorama general sobre su descenso mundial y en la región latinoamericana derivado de la actual emergencia sanitaria.

En términos generales, el petróleo es una de las materias primas más importantes en el mundo para el desarrollo de las actividades industriales, produce alrededor del 35% de la energía global, permite el transporte de personas y de bienes, genera electricidad, además de tener un efecto directo sobre la economía mundial. Cabe mencionar que las otras fuentes de energía que se utilizan son el carbón (30%), el gas natural (23%), las hidroeléctricas (7.5%), la energía nuclear (3%) y las energías renovables (1.5%). 12

Ahora bien, el establecimiento de los precios de este producto es un elemento que influye de manera directa o indirecta en los sectores económicos, en el cual inciden diversos factores para su determinación. En este sentido, y de acuerdo con especialistas, se puede mencionar el papel que ejerce la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)¹³, cuyo objetivo es "coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros, con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores". Estimaciones indican que más del 40% de la

¹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹² BBC. *Quiénes son los mayores productores de petróleo y qué papel juega cada uno en el rompecabezas mundial.* 19 de septiembre de 2019. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49748250

¹³ Los países integrantes de la OPEP son Argelia, Angola, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela. Por su parte, Ecuador, Indonesia y Qatar formaron parte de esta organización. Fuente: CNN. ¿Qué es la OPEP y qué países la integran? 10 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/10/que-es-la-opep-y-que-paises-la-integran/





producción mundial de petróleo es controlada por este organismo, por lo que su influencia se lleva a cabo por medio del aumento o reducción de dicha actividad.¹⁴

De igual forma, otros factores son la aplicación de la ley de la oferta y la demanda, ya que una mayor necesidad de este producto puede superar la oferta y generar su encarecimiento, o si su demanda se reduce, los productores tendrán que bajar el precio para vender la producción. Asimismo, cuando las industrias compran o venden petróleo a futuro¹⁵, los costos de este recurso aumentan debido al incremento de la demanda. Además, diversas situaciones geopolíticas como las guerras, crisis políticas y desastres naturales que pudieran presentarse en los países exportadores tienen una correlación con los precios petroleros.¹⁶

Es importante mencionar que el valor que se le otorga al petróleo depende del suelo del que se extrae, con variantes como sus usos y la facilidad de transporte de esta materia prima. Entre los principales referentes del mercado petrolero se

encuentran el *Brent* (principalmente para la región europea), el cual se extrae en el Mar del Norte y por su ubicación tiene acceso a una mayor variedad de consumidores mundiales; el *West Texas Intermediate* (WTI), cuya referencia se utiliza para el mercado de Estados Unidos; y el *Dubái/Omán*, vinculado con los precios del petróleo de Medio Oriente y el Golfo Pérsico.¹⁷

En 2019, la demanda mundial de petróleo fue de alrededor de 100 millones de barriles diarios. Al respecto, el primer productor de crudo fue Estados Unidos con 15.3 millones de barriles por día, debido

En julio de 2020, el precio por barril del petróleo *Brent* ha sido en promedio de 42.85 dólares (su máxima cotización fue de 143.95 dólares en julio de 2008); mientras que el *WTI* cotizó en promedio 40.39 dólares por barril (su máxima cotización fue de 145.31 dólares en julio de 2008).

Fuente: Expansión-Datos Macro.

principalmente a la utilización a gran escala de la técnica de fracturación hidráulica-fracking desde principios de este siglo. Seguido del país norteamericano se ubican Arabia Saudita con una producción de hasta 12.2 millones de barriles diarios; Rusia con aproximadamente 11.4 millones de barriles por día; Canadá con

¹⁴ BBVA. ¿Por qué sube o baja el precio del petróleo? 20 de noviembre de 2017. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.bbva.com/es/sube-baja-precio-petroleo/

¹⁵ Este tipo de contratos bursátiles son pactados entre dos partes en el que se comprometen a intercambiar un activo físico, financiero, inmobiliario o una materia prima -como el petróleo-, en una fecha establecida y a un precio determinado. Forbes. ¿Por qué hoy nadie quiso el petróleo estadounidense? 20 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.forbes.com.mx/mercados-contratos-futuros-petroleo-estadounidense/

¹⁶ BBVA. *Op. cit.*

¹⁷ IG Group. *Crudo brent (definición)*. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.ig.com/es/glosario-trading/definicion-de-crudo-brent





alrededor de 5.2 millones de barriles diarios; e Irán con una estimación de 4.7 millones de barriles por día.¹⁸

A su vez, los diez países con las mayores reservas de petróleo en el mundo son Venezuela (303,800 millones de barriles-mdb), Arabia Saudita (297,600 mdb), Canadá (169,700 mdb), Irán (155,600 mdb), Irak (145,000 mdb), Rusia (107,200 mdb), Kuwait (101,500 mdb), Emiratos Árabes Unidos (97,800 mdb), Libia (48,400 mdb) y Nigeria (37,000 mdb). No obstante, el contar con estos yacimientos no necesariamente representa riqueza por factores como el tipo de petróleo, los costos de extracción o altas tasas impositivas. ²⁰

Como se mencionó anteriormente, la OPEP regula la producción de crudo por medio de cuotas para garantizar a sus miembros la obtención de buenos precios, inclusive si esto representa que se extraigan menores cantidades en el corto plazo. Así, en los últimos años la organización ha acordado limitar la producción de petróleo en varias ocasiones para mantener la estabilidad de los precios.²¹

En el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 aunado a una fuerte reducción de la actividad económica y el confinamiento de las poblaciones, a mediados del primer semestre de 2020 se presentó un primer intento por parte de la OPEP+ (países miembros y aliados)²² para estabilizar la producción mundial de petróleo, lo cual se vio mermado por una serie de desencuentros entre Arabia Saudita y Rusia.²³

Posteriormente, en abril de 2020 los países pertenecientes a la OPEP+ alcanzaron un acuerdo para reducir la extracción de 9.7 millones de barriles diarios (aproximadamente 10% de la demanda mundial), además de otros recortes por parte de productores ajenos a la organización, que en suma sería de hasta 20

¹⁸ BBC. Quiénes son los mayores productores de petróleo. Op. cit.

¹⁹ BP. *Statistical Review of World Energy 2020*. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.bp.com/content/dam/bp/business-sites/en/global/corporate/pdfs/energy-economics/statistical-review/bp-stats-review-2020-full-report.pdf

²⁰ BBC. Cuáles son los países con mayores reservas de petróleo y por qué esto no siempre es señal de riqueza. 1 de abril de 2019. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias-47748488

²¹ IG Group. Los 7 factores que afectan el precio del petróleo. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.ig.com/es/estrategias-de-trading/los-7-factores-que-afectan-el-precio-del-petroleo-190307

²² Los países que cooperan con la OPEP son Azerbaiyán, Bahréin, Brunéi, Kazajstán, Malasia, México, Omán, Rusia, Sudán y Sudán del Sur. Fuente: El Heraldo de México. ¿Qué es la OPEP y qué países la integran? 12 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/opep-organizacion-paises-exportadores-petroleo-que-es-quienes-la-conforman-mexico/

²³ Fernando Belinchón. *El Petróleo cotiza en Negativo*. En El País Economía. 20 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/04/20/mercados/1587365313_479009.html





mdb a partir del 1 de mayo, con una reducción paulatina hasta abril de 2022. A pesar de estos esfuerzos, la caída de los precios en el mes mencionado continuó, en el que el *WTI* presentó cifras negativas históricas de alrededor de -40 dólares por barril debido a la falta de demanda y el aumento en los niveles de almacenamiento.²⁴

De acuerdo con especialistas, si el precio del barril de petróleo se encuentra por debajo de los 30 dólares, las principales compañías mundiales del sector dejan de obtener ganancias. Además, según sus estimaciones, la cotización de este recurso disminuyó un 65.6% en el primer trimestre de 2020 y la demanda mundial ha caído un 30% por la poca actividad económica.²⁵ Asimismo, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) señaló al 2020 como "el peor año de la historia para el petróleo".²⁶

Las proyecciones del Banco Mundial prevén un precio promedio de 35 dólares por barril en 2020 y para el siguiente año estima un alza a 42 dólares por barril.²⁷ Por su parte, el Fondo Monetario Internacional proyecta un precio promedio de 36.20 dólares por barril en 2020 y de 37.50 dólares en 2021.²⁸

De acuerdo con un estudio del Real Instituto Elcano, América Latina y el Caribe enfrentará la emergencia sanitaria en un "contexto energético difícil" derivado de una combinación de factores como la caída de los precios del gas y el petróleo, la baja en la demanda de hidrocarburos por parte de los países asiáticos, el desplome de los requerimientos nacionales de combustibles y electricidad, y el previsible deterioro del acceso a la financiación del sector energético.²⁹

Así como los efectos a nivel mundial que esta crisis está ocasionando no son simétricos, el estudio señala que los sectores y subsectores energéticos de la

2

²⁴ Ídem.

²⁵ Cinco Días-El País Economía. *La OPEP+ acuerda prorrogar hasta fin de julio los recortes a la producción*. 6 de junio de 2020. Consultado el 10 de julio de 2020, en la URL: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/06/05/mercados/1591344018_807105.html ²⁶ Fernando Belinchón. *Op. cit.*

²⁷ El Financiero. *Banco Mundial prevé caída de 9.3% en la demanda del petróleo en 2020.* 24 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/caida-historica-de-9-3-en-la-demanda-de-petroleo-en-2020-banco-mundial

²⁸ FMI. *Actualización de las perspectivas de la economía mundial*. Junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/lssues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020

²⁹ Gonzalo Escribano. *Energía y COVID-19 en América Latina: un impacto heterogéneo por sectores y países*. En Real Instituto Elcano. 27 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL:

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/el cano/elcano_es/zonas_es/ari55-2020-escribano-energia-covid-19-america-latina-impacto-heterogeneo-sectores-paises





región latinoamericana y sus empresas presentan debilidades y fortalezas diferenciadas, ya que los países más dependientes al petróleo y el gas tendrán mayores dificultades, mientras que los que cuenten con una matriz energética más diversificada presentarán menores afectaciones.³⁰

En este sentido, según un artículo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), los países con mayor susceptibilidad a la volatilidad del comercio mundial de petróleo son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Trinidad y Tobago, y Venezuela, al tener una fuerte dependencia a este recurso natural como fuente de sus ingresos públicos o por su política energética en el sector de los hidrocarburos.³¹

Particularmente, los efectos de la reducción de los precios del petróleo se pueden observar en tres países latinoamericanos. De acuerdo con analistas, Venezuela presenta mayores dificultades ya que más del 90% de sus exportaciones son petroleras, siendo su principal ingreso; además se suman las sanciones de Estados Unidos a las actividades venezolanas en este sector. Por su parte, en las últimas dos décadas Colombia ha utilizado el sector petrolero como la principal

En 2019, los mayores productores de petróleo en América Latina fueron Brasil (2.8 millones de barriles por díambd), México (1.9 mbd), Venezuela (918,000 barriles por día), Colombia (886,000 barriles por día), Argentina (620,000 barriles por día) y Ecuador (531,000 barriles por día).

Fuente: Statistical Review of World Energy 2020 – BP.

fuente de ingreso de divisas a su país, por lo que en el contexto actual el peso colombiano se ha depreciado entre las monedas de la región. Por último, Ecuador se enfrenta a una situación compleja entre el cumplimiento del pago de su deuda con el Fondo Monetario Internacional y el riesgo a la inestabilidad política ante un posible recorte a subsidios o programas sociales, lo cual desató una serie de manifestaciones a finales de 2019.³²

En términos fiscales, la disminución de los precios del petróleo tiene efectos en este rubro, ya que la reducción de los ingresos afecta en la respuesta de los países para hacer frente a la pandemia, en la activación

de medidas de estímulo y en el impulso a la recuperación económica. Cabe resaltar que el descenso de cada 10 dólares en el precio del barril es equiparable a la pérdida de ingresos fiscales de alrededor del 1% del producto Interno Bruto en

_

³⁰ Ídem.

³¹ Leonardo Beltrán. *Ante la tormenta perfecta, integración energética*. En Capacitación Energética para Latinoamérica y el Caribe (CapevLAC)-Organización Latinoamericana de Energía (Olade). Abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://capevlac.olade.org/2020/04/08/ante-la-tormenta-perfecta-integracion-energetica/

³² BBC. Caída del precio del petróleo: las consecuencias para América Latina de la caída del valor del crudo en medio de la crisis por el coronavirus. 20 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias-51807458





Ecuador y Venezuela, y aproximadamente la mitad en Brasil, Colombia y México. En cuanto a los presupuestos para 2020 elaborados por los países productores, los precios proyectados del barril de petróleo estuvieron por arriba de los actuales, por ejemplo, Ecuador y México estimaron una cotización de alrededor de 50 dólares por barril, Brasil y Venezuela de 60 dólares, y Colombia de casi 70 dólares.³³

Ante la coyuntura actual, especialistas señalan que la crisis puede derivar en oportunidades en el sector energético en cuanto al impulso de proyectos de desarrollo sustentable que sean atractivos para los inversionistas que busquen rentabilidades mayores y/o estables, además de que el uso de energías renovables permitiría la disminución de los subsidios a los combustibles fósiles, una menor contaminación y la contribución a la lucha contra el cambio climático.³⁴

Implicaciones para México

En el país, uno de los riesgos para el presupuesto federal es la disminución de los ingresos petroleros por las exportaciones que lleva a cabo PEMEX, con cuyos recursos realiza sus respectivas contribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior puede derivar en la reducción de fondos para el gasto público con efectos en las inversiones que destina el gobierno a los sectores de seguridad, salud y educación. Según especialistas, la empresa productiva del Estado aporta el 14% del gasto público.³⁵

Ante los riesgos por la caída de los precios de este energético, la SHCP contrata coberturas petroleras para asegurar los ingresos en este rubro que se incluyen dentro del presupuesto.³⁶ De acuerdo con el titular de PEMEX, se prevé que en 2020 el país reciba 7,500 millones de pesos por la activación de dichas coberturas, teniendo en cuenta que el precio de referencia fijado para este año fue de 49 dólares por barril.³⁷ Cabe añadir que en el contexto actual de la crisis sanitaria, el 20 de abril de 2020 la mezcla mexicana de petróleo cotizó en

³³ Gonzalo Escribano. Op. cit.

³⁴ Ídem.

³⁵ Milenio. ¿Por qué cayó el precio del petróleo y en qué afecta a México? 10 de marzo de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.milenio.com/negocios/por-que-cayo-el-precio-del-petroleo-y-en-que-afecta-a-mexico

³⁶ Ídem.

³⁷ Expansión. *Pemex recibirá 7,500 mdp por coberturas petroleras en 2020.* 15 de abril de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://expansion.mx/empresas/2020/04/15/pemex-recibira-7-500-mdp-por-coberturas-petroleras-en-2020





negativo (-2.37 dólares por barril); al 9 de julio presentó un precio de 36.78 dólares por barril.³⁸

Con relación al acuerdo de la OPEP+ de abril de 2020, México aplicó una reducción de su producción por 100,000 barriles de petróleo diarios para los meses de mayo y junio. Cabe señalar que el Gobierno mexicano anunció que no aplicaría esta medida para el mes de julio, ante la extensión por parte de la organización de continuar con el recorte de 9.7 millones de barriles en el mes mencionado.³⁹

Finalmente, de acuerdo con la Prospectiva de Producción 2020-2027 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se estima que el país produzca un promedio anual de entre 2 millones 82.6 mil barriles diarios y 2 millones 301.7 mil barriles diarios de petróleo para los siguientes ochos años. En 2020 proyecta la extracción de 1 millón 777 mil barriles diarios y para el próximo año 1 millón 988 mil barriles por día.⁴⁰

³⁸ Banco de México. *Precio de la mezcla mexicana de petróleo*. Consultado el 9 de julio de 2020, en la URL: https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html

³⁹ Agencia EFE. *México se desmarca del acuerdo de la OPEP+ que extiende el recorte petrolero.* 7 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.efe.com/efe/america/economia/mexico-se-desmarca-del-acuerdo-de-la-opep-que-extiende-el-recorte-petrolero/20000011-4265220

⁴⁰ El Universal. *Se derrumba expectativa en producción petrolera*. 7 de julio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020, en la URL: https://www.eluniversal.com.mx/cartera/se-derrumba-expectativa-en-produccion-petrolera





PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PERSONALES CON MOTORES DE DIÉSEL

Nota Informativa⁴¹

Resumen

La nota informativa hace referencia a la relación entre el transporte en América Latina y el Caribe y sus implicaciones para la salud de las personas y el medio ambiente, principalmente por su impacto en la contaminación del aire. Enseguida se incluyen apartados sobre los programas de restricción vehicular en la región y las implicaciones para el país, centrándose en la experiencia pionera de la Ciudad de México con el programa ambiental "Hoy no Circula" que inició en 1989 y en las recomendaciones de organizaciones internacionales que insisten en que las políticas públicas deben tratar la transformación del transporte, la eficiencia y la transición energéticas, el mejoramiento de la salud pública y la reducción de la contaminación.

Antecedentes

En la reunión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO celebrada en noviembre de 2019 en Panamá, el diputado Jorge Pozzi (Uruguay) presentó el proyecto de Ley Modelo sobre la Prohibición de Circulación de Vehículos Personales con Motores a Diesel y Nafta. Las y los legisladores asistentes se expresaron a favor por considerarlo innovador en América Latina y el Caribe, además de destacar que en ninguno de los países miembros se ha legislado aún en esta materia. Se sometió a votación y fue aprobado.⁴²

El transporte en América Latina y el Caribe y las implicaciones para la salud de las personas y el medio ambiente

El transporte es identificado como uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes que afectan tanto la salud de las personas como el medio ambiente. Según el Banco Mundial, este sector representa 23% de las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO₂), equivalente a 15% del total de los GEI producidos a nivel global.⁴³

⁴¹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴² PARLATINO. Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO. Panamá. Noviembre de 2019. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/3fdAlzf

⁴³ Banco Mundial. *Transporte y tecnología en América Latina: ¿Qué tan en el futuro estamos?* 1 de febrero de 2019. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2FxBGB0





En América Latina, cerca de 100 millones de personas habitan en áreas que son susceptibles a la contaminación del aire, mientras que ciudades capitales como Lima, La Paz, Bogotá, Sao Paulo y Buenos Aires son consideradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como lugares donde se respira más aire contaminado.⁴⁴ En específico, la OMS ha advertido que cada año, 7 millones de personas mueren por la contaminación del aire externo y dentro de las viviendas. De esta forma, 9 de cada 10 personas respiran aire que contiene altos niveles de contaminantes.⁴⁵

Asimismo, dicha organización sostiene que más del 90% de las muertes relacionadas con la contaminación del aire ocurren en países de ingresos bajos y medios, principalmente en Asia y África, seguidos de las regiones del Mediterráneo Oriental, Europa y América. En 2016, la contaminación del aire por sí sola causó alrededor de 4.2 millones de muertes a nivel global.⁴⁶

En otros datos, la Organización Panamericana de la Salud informa que la contaminación del aire es también un factor de riesgo para las enfermedades no transmisibles, al causar 24% de todas las muertes de adultos por enfermedad cardíaca, de 25% por infarto, de 43% por enfermedad pulmonar obstructiva crónica y de 29% por cáncer de pulmón.⁴⁷

Al mismo tiempo, el Banco Mundial observa que los países de América Latina y el Caribe deben responder a las necesidades crecientes de movilidad y de servicios de transporte. Es así, por ejemplo, que 6.5 millones de personas se mueven diariamente por Buenos Aires y 17 millones en la Ciudad de México. En términos poblacionales, 8 de cada 10 latinoamericanos viven en las urbes, lo que en conjunto acrecienta tanto la demanda como el consumo de energía.⁴⁸

En este orden, los países han aprobado legislación y desarrollado políticas públicas que, basadas en un enfoque transversal, buscan incidir en la transformación del transporte, la eficiencia y la transición energéticas, el mejoramiento de la salud pública y la reducción de los contaminantes que recrudecen las consecuencias del cambio climático. Teniendo en cuenta estos objetivos, diversos Estados -principalmente europeos- analizan la posibilidad de prohibir la venta de automóviles de gasolina (nafta) o diésel (gasoil). En específico, algunos han fijado fechas concretas para la implementación de esta prohibición, tales como Austria en 2020; Noruega en 2025; Irlanda, Israel, India, Países Bajos,

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Organización Panamericana de la Salud. *Nueve de cada 10 personas en todo el mundo respiran aire contaminado, pero más países están tomando acciones.* 2 de mayo de 2018. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/3e66CXG

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ Banco Mundial. Op. cit.





Eslovenia, Suecia y Dinamarca en 2030; Escocia en 2032; y China, España, Francia, Reino Unido y Taiwán en 2040.⁴⁹

Estas acciones son acordes con las respectivas metas nacionales de reducción de GEI y con los compromisos internacionales, como el Acuerdo de París, lo que en los hechos conlleva una sustitución por vehículos más limpios como los eléctricos e híbridos. Ahora bien, la innovación y el transporte eléctrico en América Latina y el Caribe se encuentran en una fase inicial, inclusive el Banco Mundial reconoce que no todos los países en la región avanzan al mismo ritmo.⁵⁰

De esta forma, se menciona que los beneficios para América Latina y el Caribe de impulsar una transición hacia una movilidad eléctrica y de remplazar su flota de automóviles. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el parque de vehículos podría triplicarse en 2050 para alcanzar los 200 millones de unidades en circulación.⁵¹

Otras problemáticas en la región se relacionan con las importaciones de autos usados que en diversas naciones latinoamericanas han sido restringidas y/o prohibidas. Al respecto, las importaciones de vehículos usados en el Caribe provienen principalmente de Japón, Estados Unidos, Tailandia, Reino Unido y Alemania, si bien en esta área no existen normas armonizadas. Con respecto a las restricciones, Jamaica tiene restricciones en modelos de 10 años de antigüedad, y Trinidad y Tobago de 4 años para autos con motores de gasolina y de 3 años para vehículos ligeros a diésel.⁵²

En América del Sur, varios países han empezado a adoptar regulaciones estrictas de emisiones, así en 2017, todos los países comenzaron a requerir la norma Euro 3⁵³ o una mayor importación de vehículos ligeros. Bolivia, Perú y Paraguay son los únicos países que permiten la importación de vehículos usados, pero imponen una restricción al año del modelo. Paraguay tiene un límite de 10 años y Perú de 5 años.⁵⁴

⁴⁹ Ernesto Huerta. *Países que buscan prohibir los coches a diésel y gasolina*. Milenio. 8 de enero de 2019. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2ZSEpNr

⁵⁰ Banco Mundial. *Op. cit.*

⁵¹ Ídem.

⁵² United Nations Economic Commission for Europe (UNECE). *Executive Summary. Used Vehicles: A Global Overview.* s. l. s. f. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2Hvh6UN

⁵³ En la legislación de vehículos pesados, en 1999, la Unión Europea adoptó la Directiva 1999/96/CE que introdujo la norma EURO III (2000) al igual que las normas EURO IV (2005) y EURO V (2008). Esta norma también fijó límites voluntarios más estrictos para los vehículos de muy bajas emisiones conocidos como vehículos amigables con el medio ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica de España. *Transporte - Vehículos pesados*. s. l. s. f. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2J83g93

⁵⁴ UNECE. Op. cit.





Las importaciones de vehículos usados están prohibidas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay y Venezuela. En Centroamérica, todos los países permiten la importación de vehículos usados, sin restricciones, aunque Costa Rica ha propuesto que se fije en 12 años el límite para estos automóviles. Panamá y México tienen restricciones para modelos de 10 años y de 5 años, respectivamente. Otros países de América Central no tienen restricciones de edad, aunque Costa Rica está proponiendo un límite de 12 años.⁵⁵

Los programas de restricción vehicular en la región

En otro nivel, las políticas han retomado aspectos como la restricción vehicular, que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "consiste en prohibir la circulación de una parte de los vehículos en determinadas zonas y lapsos de tiempo, los días lunes a viernes". Esta medida se ha aplicado para reducir la congestión vehicular y la contaminación ambiental.⁵⁶

Los expertos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile han observado que la implementación de la restricción vehicular se ha dado principalmente en países latinoamericanos y en naciones en desarrollo, donde la autoridad limita la circulación teniendo en cuenta la modalidad de número de patente o placa y fijando un periodo determinado. Algunas ciudades donde se ha utilizado un régimen de restricción vehicular son Atenas (1982), Santiago de Chile (1986), Ciudad de México (1989), Sao Paulo (1996), Bogotá (1998), Medellín (2005), San José (2005), Beijing (2008), Quito (2010), Lanzhou (2010), Tianjin (2014) y Nueva Delhi (2016).⁵⁷

Como ejemplo, la ciudad de Bogotá, Colombia, cuenta con una medida de restricción a la circulación de vehículos conocida como "pico y placa" adoptada por la Administración Distrital en 2013 para limitar el uso de automotores de servicio particular, de lunes a viernes hábiles, entre las 6:00 y las 8:30 horas y entre las 15:00 y las 19:30 horas, en todo el perímetro urbano del Distrito Capital, de acuerdo con el último dígito del número de placa. En términos similares, la Ciudad de México cuenta con el Programa "Hoy no Circula" desde hace más de treinta años.

⁵⁶ CEPAL. *Congestión de tránsito. El problema y como enfrentarlo.* 2003. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2O9deds

⁵⁷ Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. *Impacto de la restricción vehicular sobre la calidad del aire: lecciones para Santiago de Chile*. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/3fkTz60

⁵⁸ Alcaldía Mayor de Bogotá. ¿En qué consiste la restricción establecida para vehículos particulares? 12 de junio de 2020. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/32dJuV5

⁵⁵ Ídem.





Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, a mayo de 2020 había 33,222,259 vehículos de motor registrados en circulación a nivel nacional.⁵⁹ A su vez, otros datos mostraron que de 2000 a 2018, el parque vehicular en la Ciudad de México se duplicó de 2.5 a 5 millones de autos, mientras que en el Estado de México los registros se multiplicaron en ese periodo de 1.2 a 7.2 millones de autos.⁶⁰

A su vez, el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) destaca que entre 1990 y 2015, los vehículos crecieron 3.5 veces más rápido que la población. El parque vehicular aumentó a una tasa promedio anual del 5.3%, lo que ha respondido a las pocas opciones de transporte y a la dispersión territorial, mientras que la población creció una tasa de 1.5%. El IMCO enfatiza que la movilidad es un elemento para la competitividad de las ciudades que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes y en su productividad.⁶¹

Implicaciones para México

La Ciudad de México tiene una experiencia pionera pues desde 1989 se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecieron los criterios para limitar la circulación de los vehículos automotores un día a la semana". Esto puso las condiciones de aplicación del programa conocido como "Hoy No Circula" que desde entonces ha tenido varias actualizaciones.⁶²

El programa "Hoy no Circula" tiene como objetivo "establecer medidas aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en la Ciudad de México sea cual fuere el origen de las placas y/o matrícula del vehículo, mediante la limitación de su circulación". Así, es identificado como un programa ambiental destinado a contribuir a tener una mejor calidad del aire y con beneficios para toda la ciudadanía.⁶³

Actualmente, este programa se extiende en su aplicación a la Zona Metropolitana

⁵⁹ INEGI. Parque vehicular. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2Cmjfk4

⁶⁰ Milenio. Se duplica el número de autos en CdMx en 17 años. 1 de septiembre de 2018. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/3gMAav1

⁶¹ IMCO. *Índice de Movilidad Urbana*. 2019. Consultado el 9 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/206l1sq

⁶² Gobierno del Distrito Federal. *Actualización del Programa Hoy no Circula.* 2004. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2CkKjR2

⁶³ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. *Hoy No Circula*. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2CegGAP





del Valle de México, que incluye las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en 18 municipios conurbados del Estado de México (Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco).⁶⁴

El programa funciona mediante la asignación de hologramas (1, 2, 0 o 00) asignado a un vehículo por sus niveles de emisión que se determinan a partir de un proceso de verificación vehicular que se debe realizar periódicamente para conocer el impacto de todo automotor al medio ambiente. El *Hoy no Circula* funciona con base en una restricción semanal que impide la circulación en 1 de los 5 días de la semana y en una restricción sabatina que limita la circulación dos sábados o todos los sábados del mes dependiendo del último número de la placa de circulación.⁶⁵

Todas las restricciones vehiculares, tanto la semanal como la sabatina, se aplican dentro del mismo rango horario: de 5:00 a 22:00 horas. Existen vehículos exentos de la aplicación de este programa como son: los vehículos que funcionan a electricidad, gas natural o sean híbridos; los que tiene placa para personas con discapacidad; y aquellos dedicados a servicios urbanos (incluye los funerarios), transporte escolar o de pasajeros, y a la seguridad pública y/o protección civil.⁶⁶

Las restricciones vehiculares se vuelven más severas en caso de registrarse una contingencia ambiental. La fase 1, conocida como *Doble Hoy No Circula*, se activa cuando los niveles de ozono superan los 151 puntos y la a fase 2 comienza cuando se exceden los 200 puntos con lo que se restringe al 50% los autos con holograma 1 y 2 utilizando como referencia el último número de la placa (par o non). El programa no se aplica en días festivos v/o feriados.⁶⁷

Es preciso destacar que al enfrentar la pandemia de COVID-19, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México informó que los vehículos de uso particular de trabajadores y trabajadoras del sector salud, en todas sus especialidades (paramédica, administrativa y de apoyo), quedaban exentos de las limitaciones del programa *Hoy No Circula*.⁶⁸

La dependencia capitalina ha informado que los centros de verificación vehicular reiniciarán actividades el 10 de agosto de 2020, con las medidas sanitarias

⁶⁴ Ídem.

⁶⁵ Hoy no circula. ¿Qué es el Hoy no Circula? Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2CkOk84

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ SEDEMA. *Vehículos particulares de personal médico, exentos del Hoy No Circula*. 25 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/3iSV3a2





correspondientes, luego de que desde el 25 de marzo se suspendió el servicio como medida para evitar la propagación del COVID-19. En 2020 sólo se realizará una verificación.⁶⁹

En un panorama general, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) destaca que México fue el 7º productor mundial de vehículos y el 1º en América Latina en 2017. Así, de cada 100 vehículos producidos en el mundo, 4.2 fueron ensamblados en el país. A la par, de cada 100 vehículos fabricados, más de 80 unidades fueron exportadas a partir de las relaciones comerciales existentes con 100 países.⁷⁰

La AMIA señala que una prioridad para el sector automotriz mexicano es impulsar la renovación del parque vehicular de mayor edad y obsolescencia, teniendo en consideración que el deterioro de éste se agudizó por la apertura indiscriminada que permitió la entrada a aproximadamente 8 millones de vehículos "chatarra" provenientes de Estados Unidos, inhibiendo el potencial de crecimiento del mercado de vehículos nuevos e inclusive el de los autos usados nacionales.⁷¹ En México, la Secretaría de Economía es la encargada de regular la importación definitiva de vehículos usados, cuyo decreto actual autoriza estas operaciones hasta el 31 de diciembre de 2019.⁷²

Otras recomendaciones giran en torno a mantener la disminución en la importación de vehículos usados al tener efectos negativos en el ambiente, la economía, la seguridad en carreteras y la salud pública. Asimismo, la AMIA identifica que es conveniente incentivar mediante las políticas públicas el uso de vehículos híbridos, eléctricos y otras nuevas tecnologías (celda de hidrógeno, vehículos autónomos, etcétera), así como fomentar la innovación e infraestructura de éstos para favorecer la competitividad del sector automotriz, fortalecer el mercado interno y mejorar el medio ambiente. ⁷³

Finalmente, la Organización Panamericana de la Salud recuerda que la contaminación del aire no reconoce fronteras y se requieren de acciones gubernamentales sostenidas y coordinadas en todos los niveles en cuestiones relacionadas con el transporte sostenible, la producción y el uso de energía más eficiente y renovable, y la gestión de residuos.⁷⁴

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ AMIA. *Diálogo con la industria automotriz 2018-2024*. México. 2018. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2U80QLk

⁷¹ Ídem.

⁷² Secretaría de Economía. Decreto por el que se prorroga el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados. s. l. s. f. Consultado el 8 de julio de 2020 en la URL: https://bit.ly/2E8mN6I

⁷³ AMIA. Diálogo con la industria automotriz 2018-2024. Op. cit.

⁷⁴ Organización Panamericana de la Salud. Op. cit.













CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Aliza Klip Moshinsky

Directora General María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez Gabriela Guerrero Valencia Alejandro Osornio Ramos